



Factura: 001-001-000065729



20200101020P01630



NOTARIO(A) CYNTHIA LEONILA RAMIREZ AREVALO

NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200101020P01630						
ACTO O CONTRATO:							
DONACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JUNIO DEL 2020, (14:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA PAGUAY MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101773026	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVERA VILLALTA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104819776	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	RIVERA ALVARADO CHRISTIAN PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0107001257	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	RIVERA ALVARADO BORIS MIGUEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0107001240	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	MARIA PASTORA ALVARADO RODAS
Natural	RIVERA ALVARADO ANA PAULA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0151616042	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	MARIA PASTORA ALVARADO RODAS
Natural	RIVERA ALVARADO CARLOS ELIAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0150843647	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	MARIA PASTORA ALVARADO RODAS
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAN SEBASTIAN			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		23.00					

NOTARIO(A) CYNTHIA LEONILA RAMIREZ AREVALO

NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

24-05-13
24-06-13
3

Escritura N°:	20200101020P01630						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JUNIO DEL 2020, (14:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA PAGUAY MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101773026	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAN SEBASTIAN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CYNTHIA LEONILA RAMIREZ AREVALO

NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTÓN CUENCA

20200101020P01630

ESCRITURA PUBLICA DE

DONACIÓN

MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY

FAVOR DE:

JUAN PABLO RIVERA VILLALTA Y OTROS

CUANTIA: \$ 23,00

DI 2 COPIAS

MA

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí, Doctora CYNTHIA RAMIREZ AREVALO, Notaria Público Vigésima del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte y en calidad de Donante el señor **MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY**, viudo, *por su propios y personales derechos*; y, por otra parte, y en calidad de Donatarios, **JUAN PABLO RIVERA VILLALTA**, **CHRISTIAN PAUL RIVERA ALVARADO**, y la señora **MARIA PASTORA ALVARADO RODAS**, **EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD**, **CARLOS ELIAN RIVERA ALVARADO**, **ANA PAULA RIVERA ALVARADO**, y **BORIS MIGUEL RIVERA ALVARADO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe; los mismos que manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase



insertar una de Donación de participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA. - COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte y en calidad de Donante el señor **MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY**, viudo, *por su propios y personales derechos*; y, por otra parte, y en calidad de Donatarios, **JUAN PABLO RIVERA VILLALTA**, **CHRISTIAN PAUL RIVERA ALVARADO**, y la señora **MARIA PASTORA ALVARADO RODAS**, **EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD**, **CARLOS ELIAN RIVERA ALVARADO**, **ANA PAULA RIVERA ALVARADO**, y **BORIS MIGUEL RIVERA ALVARADO**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en el cantón Paute, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES: UNO. -El señor **MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY**, es propietario de VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO PARTICIPACIONES SOCIALES, del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cada una, dentro de la compañía **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA.**, que está legalmente constituida mediante Escritura Pública celebrado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, señor Dr. **WILSON PEÑA CASTRO**, el veinte y siete de mayo del dos mil trece, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Paute, en fecha veinte y siete de junio del dos mil trece, bajo el No. 5, luego de la resolución emitida por el Intendente de Compañías de Cuenca, en fecha veinte y ocho de mayo del dos mil trece.

TERCERA: DONACIÓN .-Con los antecedentes indicados y con la copia de la insinuación para Donar que como documento habilitante se agrega, el señor **MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY**, dona gratuita e irrevocablemente a perpetuidad, en forma real y efectiva sin limitación alguna a favor del señor **JUAN PABLO RIVERA VILLALTA**, CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES, del valor de

UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, al señor **CHRISTIAN PAUL RIVERA ALVARADO** CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, al señor **BORIS MIGUEL RIVERA ALVARADO**, CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a **ANA PAULA RIVERA ALVARADO**, CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, al señor. **CARLOS ELIAN RIVERA ALVARADO**, CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. **CUARTA: PRECIO O CUANTIA.** - la cuantía se la fija en la suma de **VEINTE Y TRES DOLORES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** - **QUINTA: ACEPTACION.** - Los donatarios aceptan la donación y la señora MARIA PASTORA ALVARADO RODAS en representación de sus hijos menores de edad **CARLOS ELIAN RIVERA ALVARADO, ANA PAULA RIVERA ALVARADO, y BORIS MIGUEL RIVERA ALVARADO** hasta que estos cumplan la mayoría de edad. y; *aceptan* el contenido de la presente escritura de Donación de Participaciones de la compañía "**COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA.**", por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones y además agradecen al donante por esta muestra de generosidad. **SEXTA. - OBLIGACIÓN.** - La parte donante se comprometen a entregar las participaciones de dicha compañía completamente saneadas y que no pese sobre ellas ningún tipo de gravamen. **SÉPTIMA. - INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de DONACION se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA: NOTIFICACION.** - El donante por medio de



este instrumento se dan por legalmente notificado con la aceptación de los donatarios. - DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se agrega como documentos habilitantes el acta de Junta Universal de socios de la compañía "**COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA.**", en la que se autoriza la presente Donación de participaciones de la compañía. Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo. Atentamente. Doctor Freddy Tamariz, Abogado matrícula número tres mil cuarenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Este instrumento fue otorgado dando cumplimiento a la resolución 035-2020 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19. Hasta aquí la minuta. - **DOCUMENTOS HABILITANTES: ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA PARA DONACION. CUANTIA INDETERMINADA.**- En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mí, Doctora Cynthia Ramírez Arévalo, Notaria Vigésima del cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, **EL SEÑOR MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY**. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en el Cantón Cuenca, el cual ha sido advertido de las penas de perjurio y bajo juramento declara que: es poseedor de otros bienes suficientes y saneados para su subsistencia, que no tendrán problemas en lo posterior para sobrevivir, a pesar de la donación que pretende hacer a favor de los donatarios **JUAN PABLO RIVERA VILLALTA, CHRISTIAN PAUL RIVERA ALVARADO, CARLOS ELIAN RIVERA ALVARADO, ANA PAULA RIVERA ALVARADO, y BORIS MIGUEL RIVERA ALVARADO**. Es todo cuanto pueden declarar en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración. Leída que les fue la presente declaración, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido, y

firma, conmigo en unidad de acto. DOY FE. Doctora Cynthia Ramírez Arévalo. Notaria Vigésima del Cantón Cuenca. Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta primera copia certificada, la misma que firmo y sello en esta Ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración. Hay un sello que dice: Notaría Vigésima Cuenca - Ecuador. Hasta aquí el documento habilitante.



OTRO DOCUMENTO HABILITANTE: ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA PARA DONACION. CUANTIA INDETERMINADA.-

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mí, Doctora Cynthia Ramírez Arévalo, Notaria Vigésima del Cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria los señores: **FREDDY MANUEL FLORES OJEDA Y CRISTINA RENATA MENDIETA FERAN**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca, los mismos que han sido advertidos de las penas de perjurio y bajo juramento declaran que: no son parientes en ningún grado del donante **EL SEÑOR MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY**, y que saben que además de la donación que pretenden hacer a favor de los donatarios **JUAN PABLO RIVERA VILLALTA, CHRISTIAN PAUL RIVERA ALVARADO, CARLOS ELIAN RIVERA ALVARADO, ANA PAULA RIVERA ALVARADO, y BORIS MIGUEL RIVERA ALVARADO**, posee bienes suficientes y saneados adicionales para su congrua subsistencia. Es todo cuanto pueden declarar en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración. Leída que les fue la presente declaración, a las comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE. F) ilegible. Doctora Cynthia Ramírez Arévalo. Notaria Vigésima del Cantón Cuenca. Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta Primera copia certificada, la misma que firmo y

sello en esta Ciudad el día de su celebración. Hay un sello que dice: Notaría Vigésima Cuenca - Ecuador. **Hasta aquí este documento habilitante.** Las declaraciones juramentadas que se han transcrito, como requisito para esta escritura pública, constituirán parte de esta Acta Notarial, la misma que es suficiente Documento Habilitante para realizar la donación conforme al numeral once del artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Hasta aquí los documentos habilitantes transcritos que han dado paso a esta Acta Notarial que la firma la señora Notaria dando fe de que se han cumplido con los requisitos establecidos para la Donación. **DOY FE. VIENEN OTROS DOCUMENTOS HABILITANTES.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA..**

En el Cantón Paute, a los 17 días del mes de junio del año 2020, siendo las nueve horas, en las oficinas de la **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA..** "ubicada en la calle José Rodríguez Parra S/N y Siglo XX, del cantón Paute, Provincia del Azuay, se reúnen los Sres. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY, por su propios y personales derechos y en calidad de Mandatario de su hija DIANA MARISOL RIVERA VILLALTA, el Ing. JUAN PABLO RIVERA VILLALTA, y el señor CHRISTIAN PAUL RIVERA ALVARADO, por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado.

Siendo las 09H00 y dando cumplimiento a los estatutos de la compañía, el Presidente de la misma JUAN PABLO RIVERA VILLALTA, instala la sesión; actúa como Secretario el Gerente de la compañía, MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY, como lo establece los estatutos.

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. El presidente solicita a secretaria que elabore la lista de asistentes.

Encontrándonos presentes la totalidad del capital social, los asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal, con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA.

Punto Uno: Analizar y autorizar la Donación de participaciones que desea realizar el Sr. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY, en la cantidad de cuatro participaciones dentro de la compañía **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA..**", a favor del Sr. JUAN PABLO RIVERA VILLALTA.

Punto Dos: Analizar y autorizar la Donación de participaciones que desea realizar el Sr. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY, en la cantidad de cuatro participaciones dentro de la compañía del **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA..**", a favor de la Sra. DIANA MARISOL RIVERA VILLALTA.

Punto Tres: Analizar y autorizar la Donación de participaciones que desea realizar el Sr. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY, en la cantidad de cuatro participaciones dentro de la compañía **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA..**", a favor del Sr. CHRISTIAN PAUL RIVERA ALVARADO.

Punto Cuatro: Analizar y autorizar la Donación de participaciones que desea realizar el Sr. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY, en la cantidad de cinco participaciones dentro de la compañía **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA..**", a favor del Sr. BORIS MIGUEL RIVERA ALVARADO.

Punto Cinco: Analizar y autorizar la Donación de participaciones que desea realizar el Sr. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY, en la cantidad de cinco participaciones dentro de la compañía **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA.**", a favor de ANA PAULA RIVERA ALVARADO.

Punto Seis: Analizar y autorizar la Donación de participaciones que desea realizar el Sr. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY, en la cantidad de cinco participaciones dentro de la compañía **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA.**", a favor del Sr. CARLOS ELIAN RIVERA ALVARADO.

Una vez que se da por instalada la junta y leído por parte del señor secretario el respectivo orden del día se da paso a las intervenciones del caso:

DESARROLLO

PUNTO UNO: Que, se refiere Analizar y autorizar la Donación de participaciones que desea realizar el Sr. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY en la cantidad de cuatro participaciones dentro de la compañía **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA.**", a favor del Sr. JUAN PABLO RIVERA VILLALTA, para tal efecto, toma la palabra el Sr. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY, para manifestar a la junta que es su voluntad donar cuatro participaciones de su propiedad a favor del Sr. JUAN PABLO RIVERA VILLALTA; para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma unísona se pronuncie; en base de lo cual la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA.**" unánimemente resuelve, aceptar dicha cesión.

PUNTO DOS: Que, se refiere Analizar y autorizar la Donación de participaciones que desea realizar el Sr. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY en la cantidad de cuatro participaciones dentro de la compañía **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA.**", a favor de la Sra. DIANA MARISOL RIVERA VILLALTA, para tal efecto, toma la palabra el Sr. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY, para manifestar a la junta que es su voluntad donar cuatro participaciones de su propiedad a favor de la Sra. DIANA MARISOL RIVERA VILLALTA, para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma unísona se pronuncie; en base de lo cual la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA.**", unánimemente resuelve, aceptar dicha cesión.

PUNTO TRES: Que, se refiere Analizar y autorizar la Donación de participaciones que desea realizar el Sr. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY en la cantidad de cuatro participaciones dentro de la compañía **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA.**", a favor del Sr. CHRISTIAN PAUL RIVERA ALVARADO. para tal efecto, toma la palabra el Sr. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY, para manifestar a la junta que es su voluntad donar cuatro participaciones de su propiedad a favor del Sr. CHRISTIAN PAUL RIVERA ALVARADO; para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma unísona se pronuncie; en base de lo cual la JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA.** ", ", unánimemente resuelve, aceptar dicha cesión.

PUNTO CUATRO: Que, se refiere Analizar y autorizar la Donación de participaciones que desea realizar el Sr. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY en la cantidad de cinco participaciones dentro de la compañía **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA.** ", a favor del Sr. BORIS MIGUEL RIVERA ALVARADO. para tal efecto, toma la palabra el Sr. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY, para manifestar a la junta que es su voluntad donar cinco participaciones de su propiedad a favor del Sr. BORIS MIGUEL RIVERA ALVARADO; para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma unísona se pronuncie; en base de lo cual la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA.** ", ", unánimemente resuelve, aceptar dicha cesión.

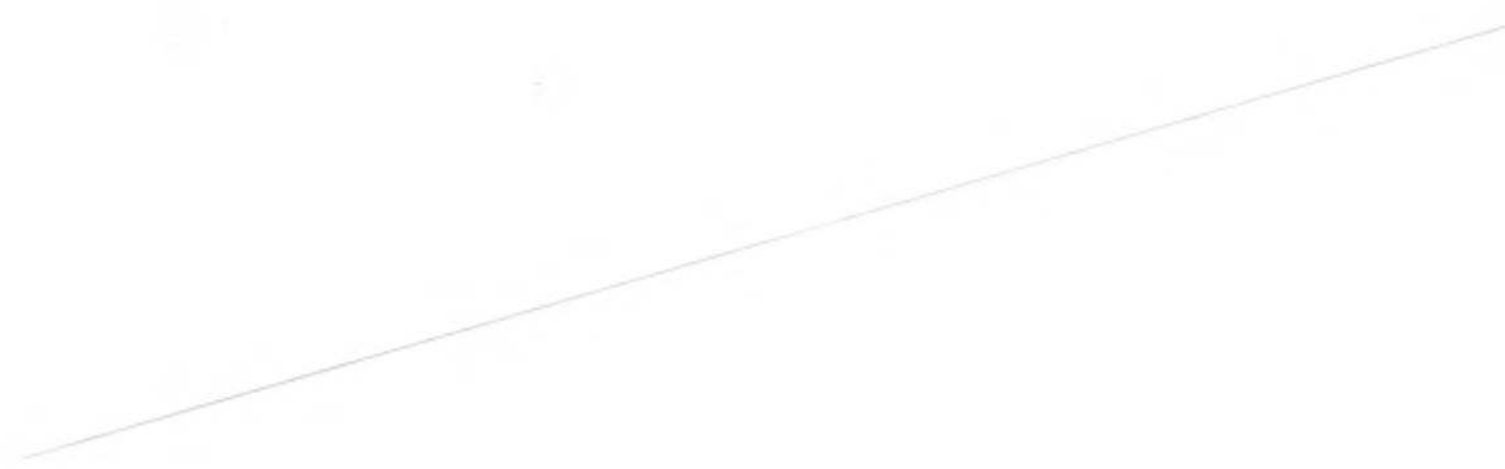
PUNTO CINCO: Que, se refiere Analizar y autorizar la Donación de participaciones que desea realizar el Sr. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY en la cantidad de cinco participaciones dentro de la compañía **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA.** ", a favor de ANA PAULA RIVERA ALVARADO, para tal efecto, toma la palabra el Sr. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY, para manifestar a la junta que es su voluntad donar cinco participaciones de su propiedad a favor de ANA PAULA RIVERA ALVARADO; para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma unísona se pronuncie; en base de lo cual la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA.** ", ", unánimemente resuelve, aceptar dicha cesión.

PUNTO SEIS: Que, se refiere Analizar y autorizar la Donación de participaciones que desea realizar el Sr. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY en la cantidad de cinco participaciones dentro de la compañía **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA.** ", a favor del Sr. CARLOS ELIAN RIVERA ALVARADO. para tal efecto, toma la palabra el Sr. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY, para manifestar a la junta que es su voluntad donar cinco participaciones de su propiedad a favor del Sr. CARLOS ELIAN RIVERA ALVARADO; para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma unísona se pronuncie; en base de lo cual la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA **COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA. LTDA.** ", ", unánimemente resuelve, aceptar dicha cesión.
La junta autoriza al sr. Gerente para que realice los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la escritura pública de participaciones y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran para su total validez.



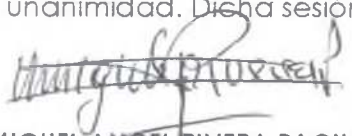
ESPACIO EN BLANCO

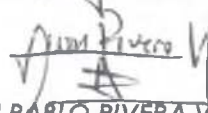
ESPACIO EN BLANCO



No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del acta. Aclarando que el Gerente se encargara de realizar todos los trámites para perfeccionar esta Donación.

Se reinstala la sesión, el secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Dicha sesión es culminada a las diez horas treinta minutos.


SR.MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY.


ING. JUAN PABLO RIVERA VILLALTA.


SR. CHRISTIAN PAUL RIVERA ALVARADO.



ESPACIO EN BLANCO

SUPERIOR
ABOGLADO
ABELLO Y COMIER S.C. P. 231
MENIETA BRAVO JUAN FERNANDO
ABELLOS Y ACOMETI DE LA VICTA
FERAN NIETO DORA PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2017-06-23
FECHA DE EXPIRACION
2027-06-23



INSTRUCCION
SUPERIOR
ABOGLADO
FLORES HUGO MANUEL
ABELLOS Y ACOMETI DE LA VICTA
QJEDA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2019-04-27
FECHA DE EXPIRACION
2029-04-27



CERTIFICADO DE VOTACION
0019 F
0019 - 203
0104605696
MENIETA FERAN CRISTINA RENATA
AZUAY
CUENCA
TOTORACOGCHA



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
010460569-6
CIUDADANIA
EL DUEÑO
MENIETA FERAN
CRISTINA RENATA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE EXPIRACION 1999-06-22
ASOCIACION ECUALTORIANA
MUEJ
ESTADO CIVIL SOLTERO



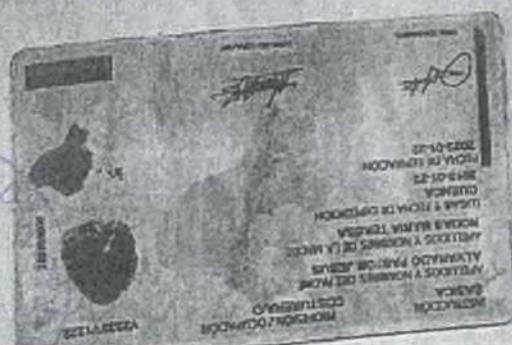
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
010449063-6



CIUDADANIA
ABELLOS Y ACOMETI
FLORES QJEDA
FREDDY MANUEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE EXPIRACION 1983-02-26
FEDERACION ECUALTORIANA
SEDO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA KATHERINE
CRIOLLO BRAVO

CERTIFICADO DE VOTACION
0005 M
0005 - 254
0104490636
FLORES QJEDA FREDDY MANUEL
AZUAY
CUENCA
CANARIAMBIA





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RIVERA PAGUAY
MIGUEL ANGEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
PAUTE**
FECHA DE NACIMIENTO **1961-11-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
**MARCIA LORENA
VILLALTA**

Nº 010177302-6

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V1343V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA VALLEJO MANUEL JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAGUAY MENDEZ MARIA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2013-01-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-31

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0016 M
JUNTA No.

0016 - 237
CERTIFICADO No.

0101773026
CEDULA No

RIVERA PAGUAY MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **AZUAY**

CANTÓN: **PAUTE**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **PAUTE**

ZONA: **1**



0101773026
11-01-2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA VILLALTA JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY PAUTE PAUTE
FECHA DE NACIMIENTO **1987-04-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NELLY CAROLINA SARMIENTO MORALES

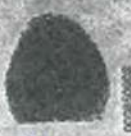
N. **010481977-6**



EDUCACIÓN SUPERIOR
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALTA MARCIA LORENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2014-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-17

V4344V4444



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 M JUNTA No. **0016 - 270** CERTIFICADO No. **0104819776** CÉDULA No.

RIVERA VILLALTA JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **AZUAY**
CANTÓN **PAUTE**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA **PAUTE**
ZONA: **1**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA 010700125-7

Ciudadanía ECUATORIANA
Apellidos y Nombres RIVERA ALVARADO CHRISTIAN PAUL
Lugar de Nacimiento AZUAY
Paute
Fecha de Nacimiento 1999-02-20
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo HOMBRE
Estado Civil SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER EN CIENCIAS

Apellidos y Nombres del Padre RIVERA PAGUAY MIGUEL ANGEL
Apellidos y Nombres de la Madre ALVARADO RODAS MARIA PASTOR
Lugar y Fecha de Expedición CUENCA
2018-01-25
2028-01-25

Notary Seal: DRA. CYNTHIA RAMÍREZ AREVALO, NOTARIA VIGÉSIMA, CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0016 M JUNTA No.
0016 - 184 CERTIFICADO No.
0107001257 CÉDULA No.

RIVERA ALVARADO CHRISTIAN PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: PAUTE
CIRCONSCRIPCIÓN:
PARRISHUA: PAUTE
ZONA: 1



De acuerdo con la legislación vigente en el
Numeral 5 del Art. 18 de la ley notarial doy fe
que la copia que antecede es igual al original
presentado ante mi en fojas
Cuenca, ...23... de ...Diciembre... de 20...20...

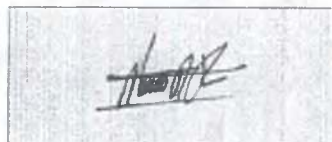
Dra. Cynthia Ramírez Arevalo
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104008636

Nombres del ciudadano: ALVARADO RODAS MARIA PASTORA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVARADO PASTOR JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODAS MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2020

Emisor: FABIAN STALIN BARZALLO PESANTEZ - AZUAY-CUENCA-NT 20 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 209-319-38704



209-319-38704

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101773026

Nombres del ciudadano: RIVERA PAGUAY MIGUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VILLALTA MARCIA LORENA

Nombres del padre: RIVERA VALLEJO MANUEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAGUAY MENDEZ MARIA ANA

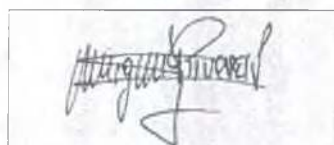
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2020

Emisor: FABIAN STALIN BARZALLO PESANTEZ - AZUAY-CUENCA-NT 20 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 207-319-38743



207-319-38743

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

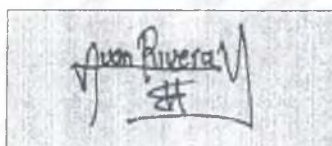


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104819776

Nombres del ciudadano: RIVERA VILLALTA JUAN PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARMIENTO MORALES NELLY CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 2014

Nombres del padre: RIVERA MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLALTA MARCIA LORENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2020

Emisor: FABIAN STALIN BARZALLO PESANTEZ - AZUAY-CUENCA-NT 20 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 201-319-38760



201-319-38760

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0107001257

Nombres del ciudadano: RIVERA ALVARADO CHRISTIAN PAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVERA PAGUAY MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVARADO RODAS MARIA PASTORA

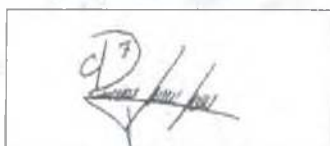
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2020

Emisor: FABIAN STALIN BARZALLO PESANTEZ - AZUAY-CUENCA-NT 20 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 209-319-38780



209-319-38780

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

HASTA AQUÍ LA MINUTA. LEIDA QUE LES FUE LA PRSENTE ESCRITURA PUBLICA Y LOS OTORGANTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.

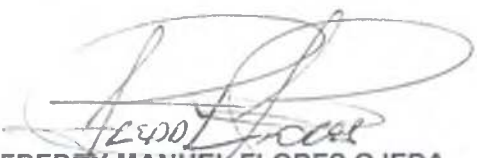



f) SR. MIGUEL ANGEL RIVERA PAGUAY.


f) ING. JUAN PABLO RIVERA VILLALTA.

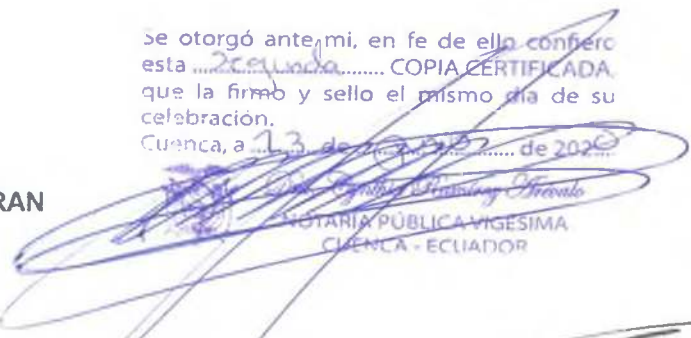

f) SR. CHRISTIAN PAUL RIVERA ALVARADO.


f) SRA. MARIA PASTORA ALVARADO RODAS.


FREDDY MANUEL FLORES OJEDA
CC. 010449063-6
TESTIGO


CRISTINA RENATA MENDIETA FERAN
CC. 0104605696
TESTIGO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta segunda COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca, a 13 de enero de 2020


NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA
CUENCA - ECUADOR


NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



RA=



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN PAUTE

ZON:

Repertorio N° 33

Fecha de Repertorio: 09/07/2020

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PAUTE, CERTIFICA: Que, la presente escritura de Donación de Participaciones, queda inscrita en esta fecha bajo el número 32 del Libro de Sujetos Mercantiles. Dejando constancia de haber tomado nota de esta donación al margen de la escritura de Constitución de la compañía "COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS" CIA. LTDA., celebrada el 27 de mayo del 2013 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca; inscrita el 27 de junio del 2013 bajo el número 5 del Registro Mercantil. Paute, 30 de julio del 2020.

Abg. Mélida Luna Peralta

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)

Inscrito por: Ana Villalta Chungata



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador

Doy fe: Que al margen de la escritura pública de Constitución de Compañía COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA LTDA., he sentado razón de la escritura pública de DONACIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada en la Notaría Vigésima del cantón Cuenca, el 23 de junio del año 2020, con Protocolo Número 20200101020p01630. Cuenca 02 de Septiembre del año 2020.


DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTÓN CUENCA


PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-200-000082522



20200101012001001

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20200101012001001

MATRIZ	
FECHA:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (9:04)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA COMERCIALIZADORA MIGUEL RIVERA E HIJOS CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-05-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	00

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
RIVERA PAGUAY MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101773026
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20200101020P01630

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANCO